



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
19 NOV 2008	
Recibido.....	1545.....Hs.
Exp. No 21660 - P.S.F.V.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios a fin de hacer conocer y cumplir la Ley Provincial N° 12.240, la que prohíbe la venta de artículos de pirotecnia a menores de 16 años de edad y en los comercios, sólo podrán exhibirse al público muestras inertes de cada uno de los artículos de pirotecnia que se expendan, en todo el ámbito de la Provincia de Santa Fe.

Dr. MARTÍN JULIO A. LABBE
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente Proyecto de Comunicación tiene por finalidad hacer cumplir estrictamente los valores de la legislación vigente, Ley Provincial N° 12.240, sancionada el 27/11/2003 y promulgada el 06/01/2004, la que prohíbe la venta de artículos de pirotecnia a menores de 16 años de edad y también en los comercios, sólo podrán exhibirse al público muestras inertes de cada uno de los artículos de pirotecnia que se expendan.

Creo que es el momento justo y necesario para hacer conocer la Ley vigente y hacerla cumplir. Para tal fin, usar los medios de comunicación orales y escritos, en éstos tiempos cercanos a las Fiestas de Navidad y de Fin de Año, en la sociedad se crea un clima festivo, cuyos festejos a veces lleva a excesos y libertinaje, que después tenemos que lamentar con tristezas o heridos que quedan con secuelas por largo tiempo y en algunos casos para toda la vida.

Las personas que trabajamos y actuamos en política, y que ocupamos un cargo electo, debemos y tenemos la obligación de contribuir al bienestar general, procurar y preocuparnos de hacer conocer lo que esta hecho, para el bienestar de todos y también legislar para el presente y futuro para tener un desarrollo federal sano y armónico.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañar el tratamiento y la aprobación al presente Proyecto de Comunicación.

Dr. MARTÍN JULIO A. LABBE
Diputado Provincial